

Tránsito Vehicular dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional



1

En todo momento se respetará el contenido de la Ley de Tránsito que se encuentre vigente.

2

Dentro de las instalaciones de la Universidad Nacional es obligatorio el uso del cinturón de seguridad. Las personas que conducen motocicleta deberán utilizar casco y chaleco reflectivo.

3

Se deberán cumplir todas las medidas de seguridad vial mientras el vehículo se encuentre en movimiento, incluyendo evitar el uso de elementos distractores o realizar actividades que disminuyan la atención de las personas conductoras (teléfonos con y sin manos libres, manipulación de GPS, comer o beber, entre otros).

4

La prioridad de paso dentro de las instalaciones de la UNA será en todo momento para el peatón.

7

El transporte de personas se efectuará solamente en el interior del vehículo y respetando la capacidad de este.

6

La velocidad vehicular recomendada para transitar dentro de los Campus de la UNA es de 10 Km/h. La velocidad máxima será de 25 Km/h.

7

En las calles internas de la UNA y en las entradas a los Campus, la velocidad máxima permitida, el sentido de circulación y los pasos peatonales se demarcarán tanto de forma vertical como horizontal.

8

El estacionamiento interno de los vehículos será realizado únicamente en los sitios demarcados en los parqueos.

